

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de marzo de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 012 de 2022
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ANA GABRIELINA CRUZ GOMEZ
Fecha Auto: 10 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

22-Feb-2022	Banco GNB Sudameris x3	Demandado No posee Vínculo.
21-Feb-2022	Banco Credifinanciera	Demandado No posee Vínculo.
22-Feb-2022	Banco Mi Banco	Registrada.
22-Feb-2022	Banco BBVA	Demandado No posee Vínculo.
23-Feb-2022	Banco de Bogotá.	Registrada.
23-Feb-2022	Banco de Occidente	Demandado No posee Vínculo.
24-Feb-2022	Banco Scotiabank Colpatría	Registrada.
28-Feb-2022	Banco Davivienda.	Demandado No pose Vínculo.
01-Mar-2022	Banco Itaú.	Demandado No pose Vínculo.
01-Mar-2022	Banco Agrario.	Demandado No posee Vínculo.
03-Mar-2022	Banco Bancoomeva.	Demandado No posee Vínculo.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado **#9 de 11 de marzo de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed166e786b1ac6c600ec2333cbe41088793766797fc1e04fe32d9f56f240b946**

Documento generado en 09/03/2022 03:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>